



Resolución Ejecutiva Regional

N° 414-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, 21 de abril de 2010.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2009-GRSM/PGR, de fecha 18 de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía Política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución del Visto se aprobó el Expediente Técnico "Proyecto Integral de Seguridad Ciudadana en la Región San Martín", con Código SNIP N° 122002;

Que, habiéndose revisado los antecedentes; y encontrándose que involuntariamente se consigno en forma errónea el indicado nombre del Expediente Técnico del Proyecto con número de SNIP 122002, corresponde; dentro del Principio de Transparencia y Legalidad que debe primar en la administración pública, emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional del Visto en cuanto a la denominación y consignar adecuadamente el nombre del Proyecto como "**MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION SAN MARTÍN**";

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes modificatorias, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2009-GRSM/PGR, de fecha 18 de noviembre de 2009, en lo que se refiere a la denominación; debiendo entenderse como nombre del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION SAN MARTÍN**"; quedando subsistente en lo demás, la indicada Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER quede sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Vilanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL

